



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN POR VIDEOCONFERENCIA, DADAS LAS MEDIDAS DE SANIDAD IMPLEMENTADAS EN ESTE ÓRGANO CON MOTIVO DE LA PANDEMIA EN CURSO, CELEBRADA POR EL HONORABLE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO, EL DÍA 06 SEIS DE ABRIL DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN QUE EN ESTA SE CONSIGNAN.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE INTERINO TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Buena tarde:

Siendo las 14:58 catorce horas con cincuenta y ocho minutos del día 06 seis de abril de 2022 dos mil veintidós, damos inicio a la **Sesión Pública de Resolución por videoconferencia**, que fue convocada con la debida oportunidad, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco; sus correlativos 21 fracción III, 22, 23, y 24, del Reglamento Interno que rige a este Órgano Jurisdiccional.

Funge como Secretaria General de Acuerdos por Ministerio de Ley, la Secretaria Relatora Sonia Gómez Silva, a quien le solicito por favor proceda a pasar lista de asistencia.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Con gusto Magistrado Presidente. Doy fe de que se encuentran conectados vía remota a esta sesión por videoconferencia en la plataforma denominada Zoom, la Magistrada Liliana Alférez Castro, el Magistrado Ramón Eduardo Bernal Quezada, ambos por Ministerio de Ley y con la presencia de usted Magistrado hago constar que hay suficiente quorum para sesionar en términos del artículo 4 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral.

MAGISTRADO PRESIDENTE INTERINO TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Gracias Secretaria. En vista de lo anterior y al contar con la asistencia remota de la Magistrada y los Magistrados necesarios para sesionar válidamente, se declara la existencia de *quorum* legal e instalada la presente **Sesión Pública de Resolución por videoconferencia**, en la cual todos los acuerdos y resoluciones que se tomen tendrán plena validez legal.

Secretaria, sirva dar cuenta con el Orden del Día propuesto para esta sesión.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Sí Magistrado, se tienen programados para ser discutidos en esta sesión pública de resolución **03 Asuntos Jurisdiccionales**, cuyas partes interesadas se precisaron en la convocatoria respectiva, a la que se le dio publicidad en los lugares que establece la Ley así como en la página web de este órgano jurisdiccional.



No	EXPEDIENTE	ACTOR (ES)	AUTORIDAD RESPONSABLE
1	JDC-155/2022	N1-ELIMINADO 1	COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA
2	RAP-007/2022	MORENA	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO
3	JDC-004/2022 Y ACUMULADO	N2-ELIMINADO y OTROS	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO

Es todo lo programado para esta sesión Magistrado Presidente, Magistrada, Magistrado.

MAGISTRADO PRESIDENTE INTERINO TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Gracias Secretaria. Magistrada, Magistrado, a su consideración los asuntos listados en la convocatoria, por lo que les solicito se sirvan manifestar en votación económica si están de acuerdo.

MAGISTRADA POR M DE L LILIANA ALFÉREZ CASTRO: "A favor".

MAGISTRADO POR M DE L RAMÓN EDUARDO BERNAL QUEZADA: "A favor".

MAGISTRADO PRESIDENTE INTERINO TOMÁS VARGAS SUÁREZ: "A favor".

MAGISTRADO PRESIDENTE INTERINO TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Vista la votación por unanimidad, se aprueba el Orden del Día con los asuntos a tratar y resolver en esta sesión.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Tomo nota Magistrado.

MAGISTRADO PRESIDENTE INTERINO TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Visto lo anterior y en razón de que los dos primeros asuntos listados en la convocatoria respectiva se encuentran en la ponencia a cargo del Magistrado por Ministerio de Ley Ramón Eduardo Bernal Quezada le cedo el uso de la voz Magistrado para que nos exponga sus proyectos de resolución.

MAGISTRADO POR MINISTERIO DE LEY RAMÓN EDUARDO BERNAL QUEZADA: Gracias Magistrado Presidente, atendiendo a ello, solicito la colaboración del Secretario Relator Alejandro Rodríguez Ramírez, para que rinda las cuentas que someto a consideración de este Pleno y el sentido que acompaña los mismos.

JDC-155/2022

MAESTRO ALEJANDRO RODRÍGUEZ RAMÍREZ (Transcripción de la cuenta rendida).

Con su autorización, doy cuenta conjunta de proyecto de resolución del



expediente JDC 155 del presente año, promovido por un ciudadano a efecto de impugnar de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, la resolución de fecha once de marzo del año en curso.

En el proyecto de la cuenta, se propone, en primer término, calificar como inoperantes los agravios que no combaten las consideraciones de la resolución impugnada.

En segundo término, se propone calificar como fundados los agravios 5, 6 y 7, mismos que fueron analizados en forma conjunta, ya que se considera ilegal la determinación de sobreseimiento realizada, ya que, con argumentos de fondo, la responsable prejuzgó, sin realizar un estudio objetivo y completo, que el hecho denunciado no constituía una falta a la normativa partidista.

Por las consideraciones y fundamentos jurídicos antes expuestos, se propone los **puntos resolutivos**, **revocar la resolución impugnada** en los términos que se precisan en la sentencia.

Es la cuenta.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. La jurisdicción y competencia del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, para conocer y resolver el presente Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, así como la **procedibilidad** del mismo quedaron acreditadas en los términos de esta sentencia.

SEGUNDO. Se revoca la resolución impugnada en los términos precisados en esta sentencia.

Notifíquese la sentencia en los términos de ley; en su oportunidad, archívese este juicio como asunto concluido.

RAP-007/2022

MAESTRO ALEJANDRO RODRÍGUEZ RAMÍREZ (Transcripción de la cuenta rendida).

Con su autorización, doy cuenta del proyecto de resolución del recurso de apelación siete del presente año, promovido por el partido MORENA en contra de la omisión del Consejo General del Instituto Electoral local, en dar respuesta a la solicitud de fecha once de marzo del año dos mil veintidós.

En el proyecto de la cuenta, se propone sobreseer el recurso de apelación, en razón de que se actualiza la causal prevista en el artículo 510, párrafo 1, fracción II, del Código Electoral, toda vez que la responsable, al rendir su informe circunstanciado, acreditó haber dado respuesta a la solicitud materia del acto impugnado, por lo que ha quedado sin materia el presente recurso.

Por las consideraciones y fundamentos jurídicos antes expuestos, se propone los **puntos resolutivos**, **sobreseer** el medio de impugnación.

Es la cuenta.



RESOLUTIVOS

PRIMERO. La Jurisdicción y Competencia del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, para conocer y resolver el presente Recurso de Apelación, quedaron acreditadas en los términos precisados en esta sentencia.

SEGUNDO. Se **sobresee** el presente medio de impugnación, en los términos precisados en esta sentencia.

Notifíquese la presente resolución en los términos de ley; y en su oportunidad, **archívese** el presente recurso como asunto total y definitivamente concluido.

Son las cuentas.

MAGISTRADO PRESIDENTE INTERINO TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Gracias abogado, Magistrada, Magistrado están a su consideración los proyectos de resolución.

Si no hay comentario alguno por favor Secretaria tome la votación.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Con gusto Magistrado.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Magistrada por Ministerio de Ley Liliana Alférez Castro.

MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY LILIANA ALFÉREZ CASTRO: "A favor de los dos proyectos".

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Magistrado por Ministerio de Ley Ramón Eduardo Bernal Quezada.

MAGISTRADO POR MINISTERIO DE LEY RAMÓN EDUARDO BERNAL QUEZADA: "Con mis proyectos".

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Magistrado Presidente Tomás Vargas Suárez.

MAGISTRADO PRESIDENTE INTERINO TOMÁS VARGAS SUÁREZ: "Con los proyectos del Magistrado Ramón".

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Magistrado Presidente, registro 3 tres votos a favor, los dos proyectos de resolución se aprueban por unanimidad de votos.

MAGISTRADO PRESIDENTE INTERINO TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Gracias Secretaria, vista la votación emitida, registre en el acta de sesión, que los proyectos de resolución, en los expedientes identificados, con números de



registro JDC-155/2022 y RAP-007/2022 fueron aprobados por unanimidad de votos.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Así lo registro.

Previo análisis y discusión, la Magistradas y los Magistrados presentes en esta sesión, por UNANIMIDAD de votos resuelven: Se aprueban las resoluciones dictadas en los expedientes identificados con las siglas y números JDC-155/2022 y RAP-007/2022.

MAGISTRADO PRESIDENTE INTERINO TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Finalmente y en razón de que el Juicio Ciudadano con número de registro 004/2022 y acumulados se encuentra turnado en la ponencia a mi cargo, llamo a que de la cuenta respectiva al Secretario Relator Manuel de Jesús Rizo Macías y pongo a su consideración el asunto respectivo.

JDC-004/2022 Y ACUMULADOS

LICENCIADO MANUEL DE JESÚS RIZO MACÍAS (Transcripción de la cuenta rendida).

Con su autorización Magistrado Presidente:

Se da cuenta al Pleno con el proyecto relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, 4/2022 y acumulados promovidos por ciudadanos, contra actos del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en cumplimiento a la resolución emitida por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en juicio SG-JDC-26/2022.

Los ciudadanos se inconforman de la aprobación de la designación de Agentes y Delegados municipales, realizada en la sesión extraordinaria por el Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el diecisiete de enero del año en curso.

En el proyecto, se propone calificar como infundados los agravios vertidos por la parte actora, toda vez que la designación de agentes y delegados municipales, se encuentra relacionado con la autoorganización de la autoridad municipal, por lo tanto no se advierte que con dichos nombramientos se hayan violado los derechos político electorales de la ciudadanía de los actores.

Por las consideraciones y fundamentos jurídicos antes expuestos, se propone en los puntos resolutivos confirmar el acto impugnado.
Es la cuenta.

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- La jurisdicción y competencia del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, para conocer y resolver del presente Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano acumulados, quedaron acreditados, en términos expuestos en la resolución.



SEGUNDO.- Se declaran infundados los agravios, en los términos establecidos en esta sentencia.

TERCERO.- Remítase copia certificada de la presente determinación, y las constancias de notificación atinentes a la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Notifíquese la presente resolución en los términos de ley; y en su oportunidad, **archívese** este expediente como asunto concluido.

Es la cuenta.

MAGISTRADO PRESIDENTE INTERINO TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Le agradezco la relatoría abogado, Magistrada, Magistrado a su consideración la propuesta.

Si no hay intervenciones alguna por favor Secretaria tome la votación.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Con gusto Magistrado.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Magistrada por Ministerio de Ley Liliana Alférez Castro.

MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY LILIANA ALFÉREZ CASTRO: "A favor del proyecto".

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Magistrado por Ministerio de Ley Ramón Eduardo Bernal Quezada.

MAGISTRADO POR MINISTERIO DE LEY RAMÓN EDUARDO BERNAL QUEZADA: "A favor del proyecto".

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Magistrado Presidente Tomás Vargas Suárez.

MAGISTRADO PRESIDENTE INTERINO TOMÁS VARGAS SUÁREZ: "Reproduciendo mi propuesta en los términos de la misma".

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Magistrado Presidente, registro 3 tres votos a favor, el proyecto de resolución se aprueba por unanimidad de votos.

MAGISTRADO PRESIDENTE INTERINO TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Gracias Secretaria, vista la votación emitida registre en el acta de sesión, que el proyecto de resolución del expediente identificado con número de registro JDC-004/2022 Y ACUMULADOS fue aprobado por unanimidad de votos.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Así lo registro.



Previo análisis y discusión, la Magistradas y los Magistrados presentes en esta sesión, por UNANIMIDAD de votos resuelven: Se aprueba la resolución dictada en el expediente identificado con las siglas y números JDC-004/2022 Y ACUMULADOS.

MAGISTRADO PRESIDENTE INTERINO TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Gracias. Discutidos y resueltos los asuntos listados en la convocatoria respectiva y visto el resultado de la votación sobre los proyectos de resolución presentados con los que se ha dado cuenta ante la Secretaría General de Acuerdos, se elevan a la categoría de sentencia, ordenando glosar los mismos a su expediente respectivo, previa firma de la Magistrada y los Magistrados que intervenimos en esta sesión, debiendo cumplir en todos sus términos con las resoluciones de cuenta, cuyos puntos resolutiveos deberán asentarse en el acta que se levante con motivo de esta sesión por videoconferencia.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Tomo nota Magistrado.

MAGISTRADO PRESIDENTE INTERINO TOMÁS VARGAS SUÁREZ: En consecuencia, siendo las 15:07 quince horas con siete minutos del 06 seis de abril de 2022 dos mil veintidós, se da por concluida la presente Sesión Pública de Resolución por videoconferencia a la que fuimos oportunamente convocados. Les agradezco a todos por su participación y muy buena tarde.


MAGDO. TOMÁS VARGAS SUÁREZ
PRESIDENTE INTERINO


LILIANA ALFÉREZ CASTRO
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY


RAMÓN EDUARDO BERNAL QUEZADA
MAGISTRADO POR MINISTERIO DE LEY


SONIA GÓMEZ SILVA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."